GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 839/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 13/10, convocada para "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. J.L. MALLORQUIN", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 18 de Octubre de 2010, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. CONSTRUCTORA EL PROGRESO.
2. CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.
3. MAQ. TRADER S.A.
4. B.C. CONSTRUCCIONES.
5. EDGAR ISIDRO PAIVA PEREZ.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación -*en forma*- de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

Gobernación del Alto Paraná — ORTIZ — Asesor Jurídico

Gobernación del Alto Paraná — Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Gobernación Alto Paraná — Relamozo — Secretario — Mat. Nº 1757

1.- CONSTRUCTORA EL PROGRESO.	
LOTE 1	Gs. 96.943.300.-
LOTE 2	Gs. 96.943.300.-
LOTE 3	Gs. 65.885.798.-
	Gs. 259.772.398.-
2.- CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.	
LOTE 1	Gs. 103.593.500.-
LOTE 2	Gs. 103.593.500.-
LOTE 3	Gs. 66.272.720.-
	Gs. 273.459.720.-
3.- YUKON S.A.	
LOTE 1	Gs. 106.354.256.-
LOTE 2	Gs. 106.354.256.-
LOTE 3	Gs. 67.603.964.-
	Gs. 280.312.476.-
4.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ.	
LOTE 1	Gs. 107.104.050.-
LOTE 2	Gs. 107.104.050.-
LOTE 3	Gs. 67.954.900.-
	Gs. 282.163.000.-

2.- En fecha 02 de Octubre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nro. 13/10, "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. J. L. MALLORQUIN", en la que se presenta la firma:

1.- CONSTRUCTORA EL PROGRESO.
2.- CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.
3.- YUKON S.A.
4.- ARQ. FACUNDO GIMENEZ.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA EL PROGRESO.	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.	YUKON S.A.	ARQ. FACUNDO GIMENEZ.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Al constatar que la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, no CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC, en el sentido que las mismas han presentado el Formulario A2, (Análisis de Costo) en forma incompleta y conforme en la que establece, en su Sección II, DDL, IAO 11.1(i) d) ultima parte:

> ***El Formulario A2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que compone la planilla de Computo Métrico y presupuesto de de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.***
>
> ***Los precios indicados en el Formulario A2 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios A1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.***

Por tanto este comité **DESCALIFICA** a la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, por no cumplir con los requisitos solicitados en el PBC, así también por presentar su oferta cuyo monto supera a la oferta mas baja.

4.- De esa manera se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA El PROGRESO de Agustín Barreto Fidavel, y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente al Formulario A2 (Análisis de Costo), presenta en forma correcta.

Referente a la capacidad financiera la firma CUMPLE, con lo requerido por el PBC.

Por tanto la firma CONSTRUCTORA El PROGRESO de Agustín Barreto Fidavel, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

5.- Las firmas YUKON S.A y ARQ. FACUNDO GIMENEZ, presentan sus ofertas cuyos montos superan a la oferta considerada mas Baja.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 284.290.920, conforme CDP Nº 095/2010.

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Legnizamón

Javier Rivero Relamozo
Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto, ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA EL PROGRESO,** por Contrato Cerrado, **por el LOTE 1, Gs. 96.943.300., (Guaranies Noventa y seis millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos), por el LOTE 2, Gs. 96.943.300., (Guaranies Noventa y seis millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos), por el LOTE 3, Gs. 65.885.798., (Guaranies Sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y ocho),** por resultar la oferta más baja y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 03 de Noviembre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz	**Lic. María Irene Cantero.**	**Arq. Sever Silvero.**
Asesor Jurídico.	**Secretaría de Hacienda.**	**Secretario de Obras.**

Sever Silvero Retamozo
Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757